LIBRO DE DECRETOS

E J E R C I C I O 2 0 2 3

Marcos Paz. -

0 6 Dic 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM)

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3372/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Social, se solicita la "Adquisición de alimentos para abastecer a familias en situación de vulnerabilidad".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N°1: 1.500 paquetes de fideos secos tipo guisero por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos treinta mil con 00/100 (\$630.000,00).-
- <u>Lote N°2</u>: 1.500 paquetes de arroz por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón ochocientos mil con 00/100 (\$ 1.800.000,00).-
- Lote N°3: 1.500 tetrabrik de arvejas por 340 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos quatrocientos cincuenţa mil con 00/100 (\$ 450.000,00).
- Lote N° 4: 1.500 tetrabrik de puré de tomate por 520 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00).-
- <u>Lote N° 5</u>: 1.500 botellas de aceite de girasol con capacidad de 900 cc, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón quinientos mil con·00/100 (\$1.500.000,00).-
- Lote N° 6: 1.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial
 parcial de pesos un millón doscientos mil con 00/100 (\$ 1.200.000,00).-

DRA. VICTORIA IMÉS MOREL SECRETÁRIA DE GOLIERNO MUNICIPIO DE MANDOS PAZ

SRA. ALEJANDRA LIDIA TAGE ECRETARIA DE DESARROLO SO ENTINUESTO DE MARCOS PAZ Dec. Nº 6668 1 7073 1 010 3408

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET INTENDENTE MUNICIPAL LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

- Lote N° 7: 2.000 tetrabrik de lentejas por 340 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 640.000,00).
- Lote N° 8: 1.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón cien mil con 00/100 (\$ 1.100.000,00).-
- <u>Lote N° 9:</u> 1.000 paquetes de galletitas dulces surtidas por 398 gramos aproximadamente, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00).-
- Lote N° 10: 1.000 sachet de leche entera por un litro, con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatrocientos sesenta mil con 00/100 (\$460.000,00).-

Que la adquisición incluye el transporte de la mercadería, la carga y descarga de la misma en la Secretaría de Desarrollo Social.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos ocho millones novecientos ochenta mil con 00/100 (\$8.980.000,00),-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151 actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios, de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

LIBRO DE DECRETOS

E J E R CV C I O 2 0 2 3

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada Nº 48/2023.- Llámese a Licitación Privada Nº 48/2023 para la "Adquisición de alimentos para abastecer a familias en situación de vulnerabilidad". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.-

Se necesita adquirir lo siguiente:

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N°1: 1.500 paquetes de fideos secos tipo guisero por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos treinta mil con 00/100 (\$630.000,00).
- Lote N°2: 1.500 paquetes de arroz por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón ochocientos mil con 00/100 (\$ 1.800.000,00).-
- Lote N°3: 1.500 tetrabrik de arvejas por 340 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 450.000,00).-
- Lote N° 4: 1.500 tetrabrik de puré de tomate por 520 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00).-
- Lote N° 5: 1:500 botellas de aceite de girasol con capacidad de 900 cc, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00).-
- <u>Lote N° 6:</u> 1.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón doscientos mil con 00/100 (\$ 1.200.000,00).-
- Lote N° 7: 2.000 tetrabrik de lentejas por 340 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 640.000;00).-
- Lote N° 8: 1.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón cien mil con 00/100 (\$ 1.100.000,00).-
- Lote N° 9: 1.000 paquetes de galletitas dulces surtidas por 398 gramos aproximadamente, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00).-
- Lote N° 10: 1.000 sachet de leche entera por un litro, con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatrocientos sesenta mil con 00/100 (\$460.000,00).

La adquisición incluye el transporte de la mercadería, la carga y descarga de la misma en la Secretaría de Desarrollo Social.

LIBRO DE DE ARETOS

E J E R C C 1 0 2 0 2 3

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos ocho millones novecientos ochenta mil con 00/100 (\$ 8.980.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.- Los mismos podrán adquirirse de manera gratuita en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 14 de Dici**d**mbre de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipío de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 de Diciembre de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi.-

ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 48/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Economía y Producción, Legales, y Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

URA. VICTORIA UNER MOREL SECRETARIA DE CODIERNO ALIMOTRIO DE MARIOS PAZ

HIM, RICARDO PEDRO CURUTCHET

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCI SESSETARIA DE DESARROLLO SOC MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Dec. Nº 6668 no 7073 Follo8411